



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- MARTA FIZ SANTELESFORO¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- MARÍA CÁCERES SALVADOR²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintinueve de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregados a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas los días 26 de julio de 2012, 27 de septiembre de 2012 y 8 de octubre de 2012, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las redacciones de dichos borradores, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes quedan aprobadas la redacciones de los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas los días 26 de julio de 2012, 27 de septiembre de 2012 y 8 de octubre de 2012, tal y como vienen redactadas para su transcripción al Libro de Actas.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a. MARÍA CÁCERES SALVADOR.

Se trae a la Mesa el expediente tramitado como consecuencia de la renuncia al cargo de concejal de D. Domingo José García Diego, dándose cuenta de toda su tramitación, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. DOMINGO JOSÉ GARCÍA DIEGO del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por las razones expuestas en su escrito de renuncia, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



Considerando que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales oportunas a favor del siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011.

Considerando que dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 24 de octubre de 2012, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento nº 2823/2012, a favor de Dª MARÍA CÁCERES SALVADOR, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Que tras los trámites oportunos se proceda a aceptar la toma de posesión de **Dª. MARÍA CÁCERES SALVADOR** del cargo de Concejala del Ayuntamiento, sustituyendo en todos sus cargos a D. Domingo José García Diego.

Seguidamente se procede a la toma de juramento o promesa mediante el procedimiento previsto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Así, a la pregunta formulada: **"Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cabrerizos, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado"**, por parte de Dª. María Cáceres Salvador, se contesta:

"SÍ, PROMETO".

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMUPyD.- El Sr. Estrugo manifiesta su bienvenida a la Corporación y le desea una labor fructífera en lo que queda de legislatura.

GMIU.- El Sr. Esparza quiere dar la enhorabuena por su incorporación y un feliz retorno a la Corporación. Finaliza deseando un feliz tiempo de colaboración y acuerdos con al menos con su grupo político como hasta ahora se han venido sucediendo.

GS.- El Sr. Sierra manifiesta su enhorabuena a su compañera de grupo por la toma de posesión, deseándole una feliz labor y entendimiento con todos los miembros de la Corporación.

GP.- El Sr. Quintero felicita a la concejala posesionante por su regreso a la Corporación, deseándole todo tipo de aciertos en sus decisiones en aras al bien común de los vecinos.

Dª. Lourdes Villoria López, (Alcaldesa-Presidenta), felicita a la Sra. Cáceres por la toma de posesión y espera su colaboración a fin de lograr el beneficio del municipio, al tiempo que indica su disposición personal e institucional para todo aquello que precisare.

Finaliza el asunto Dª. María Cáceres Salvador, dando las gracias a todos los concejales por la bienvenida y las palabras de afecto recibidas, deseando ponerse a trabajar desde este momento, esperando que sus aportaciones y decisiones redunden en beneficio de todos los vecinos del municipio. Por último quiere significar que, al igual que los miembros de su grupo, renuncia a cualquier tipo de retribución o indemnización por el desempeño del cargo de concejala del Ayuntamiento.

3.- MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN SESIONES COMISIONES INFORMATIVAS.

Seguidamente se trae a la Mesa el expediente tramitado al efecto, del que se ha dado debida cuenta en la Comisión Informativa de Funcionamiento y Régimen Interior, y cuya propuesta ha sido dictaminada favorablemente, cuyo texto a continuación se indica.

En relación con el régimen de sesiones aprobado en sesión de 29 de junio de 2011, en el que se acordó: *"Celebración sesiones informativas ordinarias previas a la sesión plenaria, los martes inmediatos, pudiendo trasladar bien al lunes o miércoles en el supuesto que fuere festivo."*, dando continuidad al régimen aprobado en junio de 2003,

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que sea aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone:



“En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.”

Considerando que el régimen actual dificulta el cumplimiento de dicha norma, por cuanto la convocatoria de la celebración de sesiones plenarias a celebrar el último jueves (de los meses impares) debe realizarse como muy tarde el lunes de esa misma semana, es imposible que el expediente esté concluso por cuanto el dictamen de la comisión informativa se emite el martes siguiente a la convocatoria,

Por medio del presente formulo, para su aprobación por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Modificar el régimen de sesiones de las Comisiones Informativas ordinarias o permanentes, celebrándose los terceros jueves de los meses impares previos a la celebración de sesión plenaria, facultando a la Alcaldía para el establecimiento y determinación del horario, tanto en función del número de sesiones a celebrar, como otras circunstancias.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMUPyD.- El Sr. Estrugo manifiesta su postura favorable por considerarlo beneficioso para el funcionamiento de los órganos municipales.

GMIU.- El Sr. Esparza quiera manifestar su apoyo a la propuesta ya que la misma redundará a favor del trabajo de los concejales disponiendo de más tiempo entre las comisiones y plenos para poder trabajar los asuntos.

GS.- El Sr. Sierra manifiesta que con este cambio de fechas de las comisiones se tiene más tiempo y por ello se trabajarán mejor los asuntos.

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que esta modificación facilitara la tarea de los concejales y de los servicios administrativos para que todo el procedimiento sea más operativo para todos.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	11	-	-

4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

De nuevo se trae a la Mesa el expediente de referencia dándose cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Régimen Interior, que dice así:

En relación con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, desarrollada parcialmente por el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, es pretensión de esta Corporación ir avanzando en el cumplimiento de dicha normativa.

Así en noviembre del año pasado fueron objeto de tratamiento para su impulsión el Reglamento de Administración Electrónica, y la Ordenanza Reguladora del Registro Electrónico, si bien es cierto que tal reglamento y ordenanza no precisaban con exactitud determinados detalles básicos.

Asimismo se constató que los medios técnicos que se disponían adolecían de graves deficiencias en temas como seguridad informática, habiéndose arbitrado medidas que en breves fechas serán puestas en funcionamiento y ayuden a paliar tales carencias.

Somos conscientes de la dificultad que para un Ayuntamiento como el nuestro, con limitados recursos económicos, materiales y humanos, supone emprender este camino, únicamente motivado para prestar un mejor servicio a nuestros ciudadanos. Es probable que en este camino, encontremos obstáculos, baches,... pero consideramos que es mejor comenzar a andar que quedarse parados por miedo a posibles caídas.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica una vez subsanadas las deficiencias detectadas.



Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de REGISTRO ELECTRÓNICO una vez subsanadas las deficiencias detectadas.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMUPyD.- El Sr. Estrugo manifiesta su postura favorable por considerarlo beneficioso para el funcionamiento de los órganos municipales.

GMIU.- El Sr. Esparza manifiesta que espera que se ponga pronto en marcha dado que es un reto ilusionante y por la inversión realizada.

GS.- El Sr. Sierra manifiesta que con la puesta en marcha de la administración electrónica se facilitan y agilizan los trámites a los ciudadanos.

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que es una realidad la puesta en marcha de la administración electrónica que se han dado y se sigan dando pasos para su implantación y cumplir con la normativa. Quiere poner de manifiesto que cuando hace un año aproximadamente se elevó al Pleno el asunto se observaron detalles que se debían subsanar, esos detalles ya están subsanados y por eso se vuelve a traer al Pleno para su aprobación. Con la puesta en marcha de la Administración electrónica se acerca la administración al ciudadano y se abre una nueva ventana de información para aportar ideas y sugerencias.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	11	-	-

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REDACCIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABRERIZOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras, que dice así:

A la vista del expediente tramitado para la contratación del servicio de realización de los trabajos necesarios para la ELABORACIÓN COMPLETA Y REDACCIÓN ÍNTEGRA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS, revisando, modificando y adaptando el planeamiento vigente a la normativa urbanística y sectorial que resulte de aplicación, convocando su licitación,

Propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de realización de los trabajos necesarios para la ELABORACIÓN COMPLETA Y REDACCIÓN ÍNTEGRA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS, revisando, modificando y adaptando el planeamiento vigente a la normativa urbanística y sectorial que resulte de aplicación, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 60.000 € más 12.600 € de IVA euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a las



partidas correspondientes del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para los siguientes ejercicios.

ANUALIDADES: (3)		
EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014
19.000 (15.703 + 3.297)	(30.000) 24.793 + 5.207	(23.600) 19.504 + 4.096

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de realización de los trabajos necesarios para la ELABORACIÓN COMPLETA Y REDACCIÓN ÍNTEGRA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS, revisando, modificando y adaptando el planeamiento vigente a la normativa urbanística y sectorial que resulte de aplicación por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días previstos en el pliego, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMUPyD.- El Sr. Estrugo, manifiesta que está de acuerdo con la contratación pero que tiene un pero al expediente que es la formación de la mesa de contratación dado que a la oposición sólo le dejan un representante cuando podían haber estado representados los tres grupos de la oposición en aras de una mayor participación.

GMIU.- El Sr. Esparza, manifiesta que es el punto más importante del Pleno de hoy y casi de la legislatura y recuerda sus palabras del Pleno de septiembre cuando decía en el punto de aprobación inicial de la modificación puntual de planeamiento con ordenación detallada de sector U.Ur-18 que consideraba conveniente el contemplar el planeamiento de manera global y creando un modelo de pueblo entre todos, y no el planteamiento actual de modificaciones puntuales dado que se está a merced de lo que cada propietario afectado por un Plan Parcial plantee para desarrollar su sector.

Está a favor de un instrumento general pero ¿Qué instrumento general? Normas Urbanísticas o Plan General. Lo que se plantea son unas Normas Urbanísticas y éstas no diferencian entre sistemas generales y locales y las reservas son menores que las que se recogen en los Planes Generales. A su juicio se debería de recuperar el Plan General dado que las Normas son menos ambiciosas y satisfactorias para el interés general de los vecinos.

Dado que se gastó gran cantidad de dinero por parte de la Corporación en la redacción del Plan General se debía haber aprovechado y recuperado el trabajo realizado y partiendo de una base modificar el mismo para llegar al Plan General deseado por todos. Pero esto no es posible ya que por parte del equipo de Gobierno se equipara Plan General a malo, mucha densidad, alturas, etc.

Los objetivos que se marca con las Normas Urbanísticas son loables, protección del medio ambiente, bajas densidades, regularización de situaciones anómalas y evitar los núcleos aislados. Esto hasta hoy no había sido posible porque estamos en la situación de que cada propietario plantee la solución para su sector se tramite el expediente a toda prisa y así se solucione su problema, dificultando con este planteamiento el enfoque del planeamiento general.

Quiere plantear una cuestión, si el contrato sale a licitación en 70.000 euros, y tenemos un arquitecto que cobra en un año una cantidad un poco menor que esa, y no habiendo en estos momentos de crisis el movimiento y actividad urbanística deseada, porque no habría sido mejor el no sacar a licitación la contratación y habérselo encargado al técnico municipal directamente y así amortizar parte de su salario.



Por último quiere ahondar en lo manifestado por el portavoz del Grupo UPyD en cuanto a la formación de la mesa de contratación en la cual se pretende que la oposición se agrupe en un denominado "grupo mixto" excluyendo a todos de la mesa y solo dejando a un miembro de la oposición como representación en la misma. Con esta decisión se teme que se pretende quitar a la oposición del medio dado que molesta y así evitar el control. ¿No habría sido mejor como gesto de participación el que todos los grupos de la oposición tuvieran representante en la mesa de contratación, máxime cuando no se perciben retribuciones por dicho concepto?

Por lo tanto su grupo está en contra del expediente, en contra del modelo y todo ello por el coste que supone y supondrá al Ayuntamiento.

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta que comparte el planteamiento de contratar las Normas Urbanísticas dado que ya es hora de que se hagan unas normas Urbanísticas y no que cada Plan Parcial se tramite con lo que se plantea por cada propietario afectado. Indica estar de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida en muchas de las cuestiones planteadas. Indica que si ya contábamos con trabajo de redacción del Plan General se debería de haber aprovechado ese trabajo y modificar lo que hubiera sido necesario para beneficiar a todos.

Quiere manifestar su total desacuerdo con la formación de la mesa de contratación dado que no entiende porque se les excluye si ellos aunque sean oposición defienden igualmente los intereses municipales y de los vecinos, pudiendo pensar que con esta postura se pretende ocultar algo. Solicita al equipo de Gobierno que recapacite y piense en modificar la composición de la misma, dado que todavía está a tiempo.

Y para finalizar quiere manifestar que se debía de haber contratado este trabajo al técnico municipal a fin de darle un sentido a su función dado el poco trabajo urbanístico que existe en la actualidad y así tendría un coste menor para las arcas municipales.

GP.- El Sr. Quintero, manifiesta que está de acuerdo con el portavoz del grupo de Izquierda Unida en que es el punto más importante del Pleno y quizá de la legislatura. En cuanto a la realización de Normas Urbanísticas o Plan General entiende que los dos son instrumentos de Ordenación General y que por lo tanto son válidos. Con esta contratación lo que se pretende es refundir en un texto todas las modificaciones que existen en la actualidad y adaptar las mismas a la legislación vigente y evitar la inseguridad jurídica que tenemos en el día de hoy dado que las actuales Normas Subsidiarias son anteriores a la Ley del Suelo de Castilla y León y el Reglamento que la desarrolla.

Indica que es un momento importante el inicio del expediente dado que el mismo venía recogido en el programa electoral de su partido y por lo tanto es una satisfacción el que los compromisos de los programas políticos se cumplan. Sobre el Plan General presentado y conocido por todos la postura de su partido ha sido clara desde el primer momento ya que el Plan General presentado era malo para los intereses del municipio y este planteamiento fue refrendado en las urnas por la mayoría de los vecinos.

Sobre la cuestión de Normas o Plan General, entiende que el modelo planteado es legal y el sistema de contratación igual, ya que existen los informes técnicos y jurídicos que así lo avalan. Sobre el asunto de la formación de la mesa de contratación entiende que la misma tal y como indica la legislación vigente tiene que ser mayoritariamente técnica y que si se hubiera formado por tantos políticos no se hubiera cumplido la proporción ni esa premisa legal. Quiere indicar a la oposición que en el 90% de las mesas de contratación de las Administraciones públicas no participa la oposición. Por lo tanto no entiende las quejas sobre la no participación cuando este equipo de gobierno siempre está abierto y receptivo a las ideas y planteamientos tanto de los grupos políticos de la oposición como de los vecinos. Pero que no tenga miedo la oposición de que van a contar con toda la información del expediente.

2º TURNOS DE INTERVENCIONES

GMIU.- El Sr. Esparza, manifiesta que a lo mejor su planteamiento ha llevado a un error al portavoz del grupo de gobierno dado que la participación a la que se refiere es en la mesa de contratación y no a la participación que se da a él y a todo el mundo en la tramitación del expediente.



La exclusión de la oposición de la mesa de contratación obedece a razones políticas y tiene mucho que ver con la impugnación del contrato de Escuela de Música. En cuanto al Plan General estima que existen trabajos del mismo que se pueden aprovechar ya que se ha gastado una importante cantidad de dinero del contribuyente y éste se tira a la basura para encargar el mismo trabajo que ya se ha realizado. Y estima que hay que ser más responsable por parte del equipo de gobierno y no cambiar en los asuntos importantes en función de quien gobierna esos cuatro años.

Manifiesta que al portavoz del equipo de gobierno se le llena la boca hablando de su programa electoral pero se olvida de contestar a las preguntas planteadas de que es lo que quieren para el municipio, modelo de pueblo, densidades bajas, número de habitantes que quieren. Cuestiones básicas a la hora de plantear el planeamiento general y que no se han planteado aquí por el equipo de gobierno.

GS.- El Sr. Sierra Paniagua, quiere felicitar al equipo de gobierno por cumplir su programa electoral. Quiere insistir en que la formación de la mesa de contratación podía haberse incluido a un miembro de cada grupo de la oposición máxima cuando hasta ahora en el resto de los procedimientos de contratación se ha incluido y ahora en ese asunto no. Entiende lo indicado en el informe de Secretaría sobre la composición de la mesa tiene que ser eminentemente técnica puede ser legal pero entiende que no es justo. Manifiesta que no sabe si es legal lo que él propone sobre la formación de la mesa y que si existe un informe en el que conste que es ilegal él retira todo lo que ha manifestado sobre dicho asunto en este Pleno.

Por ultimo manifiesta que cuando no se quiere llegar a acuerdos se ponen los medios para no llegar y cuando se quiere llegar a acuerdo se llegan. No tiene miedo a no estar en la mesa de contratación ya que se dirá lo que haya que decir y aboga al equipo de gobierno en ir por el mismo camino todos y aportar ideas pero que entiende que con esta decisión de la mesa de contratación no se va por el mismo camino y denota miedo por parte del equipo de gobierno.

Dº. M. Lourdes Villoria, (Alcaldesa), interviene a fin de indicar que se está buscando un problema donde no existe el problema, máxime cuando se ha realizado un esfuerzo para que se participe por la oposición aunque sea con un miembro. Quiere contestar sobre el tema del Arquitecto Municipal indicando que no es posible el contratar dicho trabajo a la citada persona dado que el Ayuntamiento no cuenta con medios para realizar el trabajo y habría cosas que habría que contratar externamente por eso se ha ido a contratación por procedimiento abierto.

GMS.- El Sr. Sierra Paniagua, indica a la Alcaldesa que si para el equipo de gobierno es un esfuerzo el contar con la oposición pues que no se haga el esfuerzo y no se nombre a ninguno de la oposición en la mesa de contratación.

GIU.- El Sr. Esparza Brandarán, insta a la Alcaldesa que solicite que el Sr. Secretario aporte luz sobre la composición de la mesa de contratación y si es posible ampliar el número de miembros.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (10/11), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	10	1	-

6.- JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR U.Ur-12. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 9594913TL7399S0001PW DE SECTOR U.Ur-12.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras, que dice así:

Visto que la Junta de Compensación del Sector U.Ur 12 de las NN.SS de Cabrerizos se constituyó en fecha 30 de noviembre de 2010, mediante escritura otorgada ante el Notario D. Alberto Rodero García;

Visto que, no obstante las notificaciones efectuadas al respecto, no ha sido posible que los propietarios de la parcela 17/B, con referencia catastral 9594913TL7399S0001PW, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Salamanca, Tomo 477, Libro 13, Folio 8, finca número 205, inscripción octava, se integraran en dicha Junta de Compensación;

Visto que en Asamblea General celebrada el día 14 de marzo de 2012 se acordó, por unanimidad, iniciar los trámites para la expropiación forzosa de referida parcela;

Visto que la totalidad de parcelas radicadas en el perímetro del Sector deben integrarse en la Junta de Compensación, al quedar todas ellas afectas al desarrollo urbanístico del mismo o bien solicitar su exclusión, previa expropiación, todo ello de conformidad con el artículo 261 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León;

Visto el Anuncio publicado en el BOP de Salamanca número 112 de fecha 13 de junio de 2012, y demás requerimientos efectuados

Constando solicitud deducida por la Junta de Compensación, y siendo necesaria la ocupación de referida parcela para la ejecución del Proyecto de Actuación tramitado por referida Junta de Compensación.

Considerando que la simple constitución de la Junta y la aprobación del Proyecto de Actuación llevan implícita la declaración de la utilidad pública de las obras a desarrollar, y por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras, se propone adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para el desarrollo urbanístico del Sector U.Ur 12, y que se relacionan en el expediente de que trae causa este Acuerdo, con la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

SEGUNDO. Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de la parcela 17/B antes citada, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

TERCERO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma prevista en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Bolefín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo o, alternativamente, que se integren en la Junta de Compensación.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo en legal forma a quienes figuren como titulares de referida parcela en el Registro de la Propiedad.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	11	-	-

7.- TARIFAS URBANAS SERVICIO AUTO-TAXI 2013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras, que dice así:

Vista la instancia presentada por D./D^a. **M. ISABEL FERNÁNDEZ SANTIAGO**, en nombre y representación de **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTO-RADIO TAXI DE SALAMANCA** que ha tenido



entrada en estas oficinas con fecha **24 de octubre de 2012**, Reg. Entrada núm. **2824/2012**, solicitando **“SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS URBANAS DEL SERVICIO AUTO-TAXI PARA EL AÑO 2013”**

Dicha petición es conforme a lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 1987, en la que se establecen las normas que regulan los expedientes de revisión de tarifas de servicios de auto-taxi y auto-turismo realizados en ámbito urbano.

La subida de tarifas solicitada se realiza en base al último dato del **ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO (IPC) DE TRANSPORTE** publicado por el Instituto Nacional de Estadística el 11 de octubre que asciende al 7,2 % de subida en un año.

Con lo que el crecimiento medio ponderado solicitado por la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca asciende al 4,8059 %.

En base a todo lo anterior se solicita la siguiente tarifa:

TARIFA 3

Se aplicara todos los días del año en el horario de 07:00 a 23:00 hs., salvo las excepciones previstas en tarifa 2

	Año 2012	Propuesta año 2013	% crecimiento
Bajada de bandera (TB)	1,387 €	1,487 €	7,20 %
Percepción mínima	0,000	0,000	--
Kilómetro recorrido	0,846 €	0,907 €	7,20 %
Hora de parada (TH)	19,264 €	20,651 €	7,20 %

TARIFA 2

Se aplicará en horario nocturno todos los días del año de 23:00 a 07:00 hs., domingos y festivos de 07:00 a 23:00 hs.; la semana de feria y fiestas local de 15:00 a 23:00 hs.; así como sábados y los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 hs.

	Año 2012	Propuesta año 2013	% crecimiento
Bajada de bandera	2,079 €	2,229 €	7,20 %
Percepción mínima	0,000	0,000	--
Kilómetro recorrido	1,269 €	1,360 €	7,20 %
Hora de parada	28,895 €	30,975 €	7,20 %

SUPLEMENTOS

	Año 2012	Propuesta año 2013	% crecimiento
Bulto o maleta (TM)	0,441 €	0,473 €	7,20 %

PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar las tarifas anteriormente reseñadas del servicio de Auto-Taxi para el año 2013.

SEGUNDO.- Dar traslado de dicha aprobación a la Comisión Regional de Precios de la Junta de Castilla y León.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMUPyD.- El Sr. Estrugo manifiesta que la subida es salvaje dado que es un servicio público.

GMIU.- El Sr. Esparza, manifiesta que puede reproducir literalmente la intervención del año pasado para el mismo punto. Espera del equipo de gobierno que sea igual de diligente que es en este asunto con otras posibles demandas de otros colectivos.

Entiende que se actualicen algunas tarifas porque están influenciadas por el precio de gasóleo pero no otras como horas de parada o el suplemento de bultos o maletas.

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta que entiende la subida que se propone por el colectivo en algunas tarifas pero no en todas como las que ha mencionada el portavoz de Izquierda Unida, que deberían subir menos que la subida propuesta. Indicando que al final los que pagan la subida serán los usuarios del servicio.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, indica que es una propuesta que se presenta cerrada y justificada por la Asociación provincial de Auto-taxi 2013, y que deberá ser aprobada por la Comisión Territorial de Precios y que si el incremento es excesivo los más perjudicados serán ellos mismos porque el usuario no utilizará el servicio.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/11), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1



G. Unión Progreso y Democracia	-	1	-
G. Socialista	-	-	2
G. Popular	7	-	-
	7	1	3

8.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO (PAGAS EXTRAORDINARIAS).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas, que dice así:

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de noviembre de 2012, emitido en el expediente de referencia en relación con el procedimiento y la legislación aplicable, y el informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible de los créditos que en mismo se indican.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adoptar y aprobar acuerdo de no disponibilidad, bloqueando los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria, como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalente de dicho mes.

SEGUNDO. Adoptar compromiso de que las cantidades derivadas de la supresión de los citados emolumentos se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros colectivos, en los términos y con el alcance que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos. Por tanto en el año o años en que estas leyes dispongan su aplicación, habrán de dotarse los créditos en el presupuesto, en los términos y con el alcance que se determine.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMIU.- El Sr. Esparza, manifiesta que si el equipo de gobierno va a traer a Pleno asuntos que vienen impuestos por el Gobierno Central no entiende que tenemos que debatir ni votar. Manifiesta que él se declara insumiso al Decreto formulado porque entiende que es un golpe injustificado a los trabajadores. Entiende que es inconcebible que se les robe el dinero a los empleados públicas y se use para destinarlos a pagar deuda a los bancos mediante la obligación de aportar esas cantidades a fondos de pensiones privada en lugar de pensiones públicas.

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta que no merece la pena hablar de una cosa que viene impuesta. No está de acuerdo en que se gaste el dinero en otras cosas y luego se venga a recortar derechos adquiridos del personal de la administración como es el cobro de la paga extraordinaria de navidad.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, indica que le gustaría no entrar a valorar los incumplimientos electorales de los partidos políticos, dado que por todos los partidos se han realizado incumplimientos y se piensa de manera diferente cuando se es oposición que cuando se está gobernado poniendo como ejemplo el caso de los ERES en Andalucía y el pensamiento en la oposición de Izquierda Unidad en Andalucía y el pensamiento del mismo partido una vez que ha llegado al poder. Se pregunta qué pueden hacer las Administraciones Locales contra este Decreto. Indicando que a nadie le gusta tomar estas medidas y menos en la administración local dado que el personal que sufre esta medida es más cercano en el trato. Pero entiende que la crisis se sufre por todos y todos pagamos por ella.

2º TURNO DE INTERVENCIONES

GMIU.- El Sr. Esparza, indica que el Sr. Portavoz del equipo de gobierno se esconde y quiere distraer la atención del asunto al empezar a divagar sobre los incumplimientos electorales de los partidos políticos preguntándose ¿Qué tiene que ver Andalucía en este tema?, como siempre el portavoz del PP no responde. Pero dado que menciona los ERES de Andalucía su información es otra diferente a la vertida por el portavoz del grupo popular indicándole que si quiere debatir sobre el asunto él está dispuesto.



Volviendo a incidir en lo indicado en su primera intervención de que el destino del dinero es aberrante dado que va destinado a fondos privados de pensiones.

GMS.- El Sr. Sierra Paniagua, manifiesta que si dicho punto se eleva al Pleno para votarlo pues él dirá lo que piensa, y lo que piensa es que se debe de abonar la paga extraordinaria a los empleados municipales

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/11), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	-	2	-
G. Popular	7	-	-
	8	3	-

9.- COMPLEMENTOS DE LOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE ILT.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas, que dice así:

A la vista de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, que determina que cada Administración Pública puede complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal, de acuerdo con determinados límites.

A la vista de que la Disposición transitoria decimoquinta de la citada norma señala que las previsiones relativas a las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal deberán ser desarrolladas por las Administraciones Públicas en el plazo de tres meses desde la publicación del Real Decreto,

A la vista del Criterio 5º sobre Prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, organismos y entidades dependientes de las mismas y órganos constitucionales (artículo 9, disposición adicional 18ª y disposición transitoria 15ª), para la aplicación del Título I del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el ámbito de las comunidades autónomas y de las entidades locales,

Visto el informe emitido por Secretaría de fecha 16 de octubre de 2012, acerca del asunto,

Por medio de la presente, PROPONGO:

Primero.- Que la prestación económica derivada de la situación de incapacidad temporal del personal al servicio del Ayuntamiento de Cabrerizos, se regirá por lo siguiente:

***Idénticos criterios y reglas establecidas o que se establezcan para el personal al servicio de la Junta de Castilla y León.**

Con carácter excepcional se cumplimentarán al máximo previsto en la Ley en aquellos trabajadores que no hayan causado absentismo durante un periodo de un año.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento, y dar publicidad mediante su fijación por un mes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMIU.- El Sr. Esparza, manifiesta que está en contra de la Ley por ser malintencionada, ya que parece que con esta propuesta lo que se hace es premiar a los trabajadores por no darse de baja. La contingencia de estar de baja es un derecho conseguido por los trabajadores aun cuando gobernaba Franco. El derecho del trabajador a estar cubierto cuando se encontraba de baja laboral era incuestionable y ahora ha sido suprimido por este Gobierno que en lugar de poner en marcha los medios para perseguir a los trabajadores "jetas" que se aprovechaban de este derecho, suprimen el derecho de todos los trabajadores a la baja por enfermedad.



Asimismo indica que el sistema que pretende emplear el Ayuntamiento cumplimentando a los trabajadores que no se den de baja en una año, es pensar mal del que está de baja y amenazar al trabajador que aun estando malo se le diga "cuidado no te des de baja por si acaso en un futuro..."

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta que no está de acuerdo en suprimir derechos de los trabajadores.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, manifiesta que lo único que podemos hacer es cumplir la Ley introduciendo algunas correcciones como son el implementar al máximo aquellas bajas cuyo grado de absentismo sea negativo en el periodo de un año.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/11), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	-	2	-
G. Popular	7	-	-
	8	3	-

10.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 147/2012 a la 181/2012 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

En este punto se informa por parte de la Alcaldía, de la concesión de una subvención de 70.000 euros dentro del Plan de Sequía 2012-2013 de la Diputación Provincial de Salamanca, que será empleada en ejecutar parte del proyecto de "Renovación de equipos de bombeo y de la tubería de impulsión desde el río Tormes hasta la nueva ETAP en el municipio de Cabrerizos".

Informe de la Alcaldía sobre la reunión del Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Salamanca que ha tenido lugar en el día de hoy.

Informe de la Alcaldía sobre la situación y funciones de la Mancomunidad de la Armuña.

11.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta de la "**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS, sobre la SUBIDA DE LAS TARIFAS DEL AUTOBÚS QUE ENTRA EN VIGOR EL PASADO 1 DE SEPTIEMBRE**".

MOCIÓN CONJUNTA

La última subida de las tarifas del autobús, que entró en vigor el pasado 1 de septiembre, siendo la segunda en lo que va de año, además de innecesaria fue tildada por la mayoría como ilegal por haberse saltado el trámite obligatorio de ser aprobada por el Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Salamanca tal y como previene el Plan Coordinado de Explotación del Transporte de Salamanca y su alfoz, aprobado por la Junta de Castilla y León en abril del año 2006.

En fecha 8 de octubre, el Consejo rector del Transporte Metropolitano acordó dejar sin efecto dicha subida (salvo en lo que concierne al IVA), noticia de la que todos nos alegramos y muy especialmente las familias y las personas que cada día tiene que utilizar el transporte público para trasladarse a sus obligaciones laborales o de estudio, o cualesquier otras, con un elevado coste para sus ya maltrechas economías familiares.

El mérito es de todos, pues cada uno con sus iniciativas y responsabilidades ha hecho lo que estaba en sus manos para su repusiera la legalidad en este asunto.



Hay, no obstante, un aspecto que a día de hoy no se ha resuelto: **la devolución a los usuarios de las cantidades cobradas de más en el periodo que va desde el día de la subida al día de hoy**, por lo que todos deberíamos pedir a la Junta que adopte las medidas necesarias para proceder rápidamente a dicha devolución.

Los motivos son obvios: por una parte los económicos, que ya hemos expuesto, por otro la reposición de la justicia debida a los usuarios y dar urgente respuesta a la inquietud e inseguridad jurídica que suscita entre los usuarios el hecho de que las tarifas puedan modificarse de forma caprichosa, no explicada y desde luego no negociada.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto se propone al pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente:

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Cabrerizos insta a la Junta de Castilla y León a que dé las instrucciones precisas para que sean devueltas de inmediato las cantidades cobradas de más a los usuarios del transporte metropolitano de área de salamanca y su alfoz.

2.- Dado que muchos usuarios por ser pequeñas las cantidades a reembolsar, no van a iniciar los trámites de devolución –con la consiguiente ganancia injusta para las empresas concesionarias-, el Ayuntamiento pondrá en marcha los trámites oportunos para resarcir al conjunto de los usuarios, de forma que el próximo día 22 de septiembre de 2013, día sin coches, el Transporte Metropolitano sea gratuito.

En Cabrerizos a 27 de noviembre de 2012.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMIU.- El Sr. Esparza, manifiesta su alegría por el éxito de ser una moción conjunta y trabajada por todos los grupos políticos. La moción fue presentada por los grupos de oposición y eso derivó en un Pleno Extraordinario celebrado el pasado mes de octubre. Indica asimismo que cada uno en su medida ha contribuido para que las cuotas que se pretendían implantar fueran retiradas y celebra el éxito y el acuerdo obtenido en este asunto por todos los grupos políticos del Ayuntamiento señalando el esfuerzo que realiza la oposición reflejándose en el grupo UPyD que para que la Moción fuera conjunta de todos los grupos han retirado la que ellos presentaron.

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta que la moción es buena dado que tiene un beneficio para todos aquellos usuarios del autobús y a la vez para todos los vecinos dado que todos los grupos se han unido para presentarla buscando el bien común.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, manifiesta que desde el diálogo se trabaja conjuntamente para sacar adelante mociones, se felicita por el acierto de presentar la moción conjunta abogando por seguir trabajando para beneficio del municipio.

VOTACIÓN

Sometido a votación la moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), ACUERDA APROBAR la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	11	-	-

Se da cuenta de la **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS** sobre **“DERECHO DE LOS CONCEJALES A OBTENER INFORMACIÓN Y COPIA DE CUENTOS ANTECEDENTES SEA NECESARIO”**

MOCIÓN CONJUNTA

PRIMERO.- El Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en adelante ROF, en sus artículos 14, 15 y 16, regula el **derecho de los concejales a obtener información y copia de cuantos antecedentes sea necesario**, de forma que:
Artículo 14.



1. Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.
2. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud.
3. En todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado.

Artículo 15.

No obstante lo dispuesto en el número 1 del artículo anterior, los servicios administrativos locales estarán obligados a facilitar la información, sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite estar autorizado, en los siguientes casos:

- a. Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostenten delegaciones o responsabilidades de gestión, a la información propia de las mismas.
- b. Cuando se trate del acceso de **cualquier miembro de la Corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados** de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.
- c. Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o **documentación de la entidad local que sean de libre acceso para los ciudadanos.**

Artículo 16.

1. La consulta y examen concreto de los expedientes, libros y documentación en general se regirá por las siguientes normas:

- a. La consulta general de cualquier expediente o antecedentes documentales podrá realizarse, bien en el archivo general o en la dependencia donde se encuentre, bien mediante la entrega de los mismos o de copia al miembro de la Corporación interesado para que pueda examinarlos en el despacho o salas reservadas a los miembros de la Corporación. **El libramiento de copias se limitará a los casos citados de acceso libre de los concejales a la información** y a los casos en que ello sea expresamente autorizado por el Presidente de la Comisión de Gobierno.

SEGUNDO.- En la práctica, está ocurriendo que, una vez que los concejales somos convocados a las sesiones de los Órganos Colegiados, tenemos derecho a acceder a los expedientes (que no siempre están disponibles, ni íntegros), pero se nos está dificultando el libramiento de las copias (pese a que es un caso en el que está expresamente previsto, en tanto que se refiere a asuntos de libre acceso a información).

En otras ocasiones, se nos ha permitido tener copias, pero su libramiento se reserva a funcionarios, de forma que las copias llegan en ocasiones, cuando ya no son de utilidad para los concejales, por no tener tiempo material para su revisión.

Y en otros casos, incluso, la documentación expuesta en los expedientes, e incluso enviada electrónicamente a los concejales, luego ha sufrido alteraciones sin que los ediles tuvieran conocimiento de ello. Es el caso de la alteración del Pliego de condiciones para la contratación del Servicio de Educación y Formación Musical, enviado a los ediles en fecha 29 de mayo (18:38h), como "Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación", y que meses después ha sido modificado (sin que conste en ningún acta ni de Pleno, ni de Comisión, que los ediles tuvieran conocimiento de dicha modificación, ni las razones por las que el pliego se aparta del informe del Secretario General).

TERCERO.- Por ello, y a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley y del ROF, mejorar en transparencia, evitar malos entendidos e incluso impugnaciones innecesarias, garantizar seguridad jurídica y facilitar la labor de control al conjunto de los ediles, se propone la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Se facilitará a los concejales la obtención de copias de documentos concretos que integran los expedientes. La realización de las copias se realizará por el personal del Ayuntamiento, entregándose, bien en formato electrónico o en papel, en un plazo máximo de 24 horas a los concejales, que formularán su solicitud directamente ante el Secretario General.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMYPyD.- El Sr. Estrugo, manifiesta su alegría por el acuerdo alcanzado.

VOTACIÓN

Sometido a votación la moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), ACUERDA APROBAR la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	11	-	-

12.- ASUNTOS URGENTES.



Por parte de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento se presente una MOCIÓN URGENTE sobre NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS EN EL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometido a votación la estimación de la Urgencia del asunto, por unanimidad de los asistentes (11/11), ACUERDA APROBAR LA URGENCIA:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	11	-	-

Se da cuenta de la MOCIÓN QUE DICE:

MOCIÓN URGENTE

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Mancomunidad de la Armuña,

ACUERDA

Primero.- Designar a D. Gorka Esparza Barandiarán, Concejal del Grupo Izquierda Unida del Ayuntamiento de Cabrerizos, como representante de este Municipio en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios, en sustitución de D^a. M. Teresa García Muñoz, concejala del Grupo Popular, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.2 de sus Estatutos.

Segundo.- El concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, desistirá del recurso contencioso administrativo interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de 29 de junio de 2011 sobre designación de representante en la Mancomunidad de la Armuña, una vez que le sea entregado el certificado del Acuerdo Plenario, renunciando ambas partes a los costes económicos causados.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo tanto a la Presidencia como a los órganos colegiados de la citada Mancomunidad, para su conocimiento y efectos inmediatos oportunos.

VOTACIÓN

Sometido a votación La moción de urgencia presentada por los grupos políticos, por unanimidad de los asistentes (11/11), ACUERDA APROBAR la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	11	-	-

13.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pasa por parte del Portavoz del Grupo Popular a dar contestación a las preguntas formulas por Gorka Esparza en Pleno de 26 de julio de 2012, que son:

1ª) *La junta de Gobierno se está reuniendo y adoptando resoluciones. Algunas como la de los proyectos de Actuación de la unidad aislada en la C/ Miguel Delibes. Otras veces, en forma de "convenio de personal", como lo fue el caso del personal de guardia... Es decir, que competencias que entiendo son del Pleno, o de la Alcaldía, se han delegado en la Junta de Gobierno. ¿En qué boletín se ha publicado el acuerdo de delegación de competencias en la Junta de gobierno? ¿Por qué no se están enviando a los concejales que no formamos parte de ese órgano, las actas del mismo a fin de que podemos controlar un órgano de gobierno?*

RESPUESTA.- la junta de gobierno en la actualidad no ha asumido competencia alguna ni del pleno ni de la alcaldía, ya que por ninguno de los anteriores órganos se ha delegado competencia alguna, siendo un órgano de asesoramiento y asistencia a la alcaldía.

En ningún boletín ya que no ha habido delegación de competencias.

No se han enviado por deficiencias en el funcionamiento administrativo.



2ª) Vuelvo a preguntar por la paella, y la decisión de haber cambiado de "protagonistas" en su preparación, organización, etc. Se supone que la decisión vino motivado por los costes. Bien, en 2011, fueron –si no me equivoco- los siguientes:

Preparación de la paella (Asociación de mujeres) 1200

Pan: 287

Ingredientes paella: 4.852

Leña: 780 (también para parrillada)

Invitaciones para diferentes Alcaldes: 92

Refrescos post paella: 34

Es decir el coste aproximado fue de 7.245 €

¿Cuál ha sido el coste real de la paella de este año 2012 y cuanto se ha ahorrado con los voluntarios y trabajadores que colaboraron?

RESPUESTA.- Al menos 1.200 euros, que es la gratificación que se daba a la Asociación de Mujeres.

3ª) Me gustaría saber en qué consiste el convenio Escuelas Multideporte (2011), suscrito con el Sr. Calvo Cordovilla y cuál ha sido el criterios de adjudicación.

RESPUESTA.- Durante el verano por parte del Ayuntamiento se organizan Escuelas o Campus multideporte, entre cuyas actividades se encuentra la natación.

No existen otras piscinas públicas en el municipio.

4ª) Hace un año solicite información sobre las fiestas Light en las piscinas. He tenido conocimiento, pese a que en su día se me dijo lo contrario, o al menos se me dio un cifra diferente, que se abonó al Sr. Calvo Cordovilla (que es el adjudicatario de la concesión de la piscina), 420 € en concepto de fiestas temáticas. Me gustaría saber qué es lo que concreto se abonó, porque no tengo claro, si el precio de las entradas lo recauda el Sr. Cordovilla, porque razón el coste de las fiestas ha de abonarse también por este ayuntamiento si en definitiva el beneficio solo redunda el concesionario. Otra cosa diferente es que la entrada hubiera sido gratuita... También he de decir que me parece más que discutible el hecho de que ese concepto se abone con cargo a la partida 334.22609, es decir a la de actividades culturales.

RESPUESTA.- No existe recaudación por entradas, ya que la entrada es libre y gratuita.

Los 420,00 € fueron los costes de la música (Disco móvil-DJ) que fueron anticipados por el adjudicatario de las piscinas.

La actividad fue organizada por el departamento de animación socio-cultural y concejalías de cultura y juventud.

Que partida considera más adecuada.

Se pasa por parte del Portavoz del Grupo Popular a dar contestación a las preguntas formulas por Gorka Esparza en Pleno de 27 de septiembre de 2012, que son:

Pregunta 1.- Referente al expediente de contratación de Educación Musical. ¿Cuándo se ha resuelto el contrato? ¿Qué empresas han sido invitadas a tomar parte de la contratación? ¿Porque no se ha convocado a la mesa de contratación? Si se ha adjudicado el contrato por Resolución o Decreto de Alcaldía ¿porque no figuraba entre los Decretos que se da cuenta al Pleno?, dado que cuando se ha revisado la documentación no estaba a disposición de los concejales.

Respuesta 1.- El día 7 de septiembre de 2012.

Respuesta 2.- Demusic S.L.; Domayor; Ochodanzas S.L.

Respuesta 3.- Porque la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Pregunta 2.- ¿Cuál ha sido la utilidad del estudio de mercado realizado por la empresa Red Arrayan?

Elaboración de estudio e informe, realizados con medios ajenos, que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en su zona, así como para llevar a cabo campañas de carácter técnico, también realizadas con medios ajenos, cuya finalidad sea atraer inversiones generadoras de empleo en el ámbito geográfico de la Entidad solicitante, tales como intercambios de conocimientos y experiencias de promoción económica local que estimulen la creación de actividad empresarial.

Estudio de mercado y viabilidad para el desarrollo sostenible, la generación de actividades económicas y la creación de empleo en el municipio de Cabrerizos. Albergue internacional.



Pregunta 3.- ¿en qué situación se encuentra el contencioso administrativo planteado contra el nombramiento de concejales en el Consejo de la Mancomunidad de la Armuña? Dado que para evitar gastos innecesarios no se nombró abogado, ni procurador, confiando en la palabra de llegar a un acuerdo entre las partes, al que no se ha llegado. ¿Por qué se nombra en el momento final de presentación conclusiones?

Pendiente de sentencia.

Porque no se llegó a ningún acuerdo, y el procedimiento ni fue retirado, ni paralizado, instándonos desde el juzgado a que presentáramos conclusiones.

Pregunta 4.- ¿en qué situación se encuentra el Reglamento de administración electrónica aprobado inicialmente por este Pleno? Parece que el expediente duerme el sueño de los justos. ¿Por qué no se ha continuado la tramitación del mismo? Si el motivo es la escasez de recursos para una aventura vertiginosa, si tras realizar la inversión y elevar el asunto al Pleno de la Corporación no se continúa con el expediente es mejor no hacer nada.

Más que una pregunta parece un ruego.

La inversión respecto a la administración electrónica fue mínima y residual (únicamente en el ejercicio 2012) solamente para un gestor de expedientes.

Ni en ejercicio 2011, ni el 2012 se ha realizado inversión alguna.

La inversión realizada ha dado unos excelentes resultados, pero no se puede confundir gestor de expedientes con una sede electrónica (carpeta ciudadana).

La página web tenía problemas de seguridad.

Se pasa por parte del Portavoz del Grupo Popular a dar contestación a las preguntas formulas por D. Rafael Sierra en Pleno de 27 de septiembre de 2012, que son:

1. ¿En qué situación se encuentra la cesión del terreno a la JCYL para la construcción de nuevas unidades escolares en Campo de Fútbol? ¿Se van a construir las mismas?

Se encuentra paralizada por falta de previsiones presupuestarias por parte de la Junta de Castilla y León

2. Por el paseo del Mirador del Tormes no se puede pasear por la mierda, suciedad y desperdicios que existen en el paseo ¿Se ha adoptado alguna medida para evitar eso?

Se ha procedido a la limpieza.

3. En algunas calles es imposible transitar por acera dado que los setos invaden el espacio público ¿Existe una normativa de setos y jardines? ¿Se aplica?

Si existe una ordenanza aunque de difícil aplicación y que sería conveniente su revisión.

4. El parque infantil de La Recorva a la entrada el pueblo por el Camino de Salamanca, se indicó por parte de la Alcaldía que se iba a procederá a su arreglo. ¿porque no se realiza el mismo?

Se está ejecutando.

5. Al ser el recorrido del autobús urbano de Cabrerizos un recorrido circular, ¿tiene un principio y final?

Recorrido ida: Campo de futbol; La Aceña; Camino de la Aceña; La Cuesta; Ctra Aldealengua; Fernando de Rojas; Parque Picasso; Plaza España y Gran Vía.

Recorrido vuelta: Gran Vía; Plaza España; Parque Picasso; Jesús Arambarri; Camino e Salamanca; Correos; Residencia; Frontón; Miguel Cervantes; Campo de Fútbol.

PREGUNTAS DE D. GORKA ESPARZA;

1.- En la calle Juan Ramón Jiménez se aparcan vehículos en batería y no en línea, constituyendo una inseguridad en los conductores a la hora de aparcar dado que no saben si es batería o línea, solicita que pinten los aparcamientos.



2.- ¿Por qué las actas de la Junta de Gobierno no se facilitan a los concejales? ¿Se ha alterado el régimen de sesiones de la junta de gobierno? Porque aparecen dos decretos de alcaldía con convocatorias el 4 de noviembre y el 15 de noviembre.

3.- Si no se han asumido competencias por parte de la Junta de Gobierno ¿por qué no se resuelven administrativamente algunos asuntos como el Convenio de Personal? No consta ningún decreto o acuerdo de Pleno aprobando dicho convenio.

4.- En el parque del cementerio los vecinos se quejan de que es una zona de botellón y un área de vándalos ¿Qué se hace para solucionar este asunto?

5.- En la composición de la Mesa de contratación la disposición adicional décima de la Ley de contratos del sector público dice que estará compuesta por Presidente; Vocales que serán el Secretario o el Interventor, personal técnico y/o políticos sin que tenga que haber paridad y el Secretario de la Mesa que será el Secretario de la Corporación o un empleado municipal. No siendo la composición de la mesa inferior a cuatro miembros. ¿Cuál es el problema de que los grupos políticos de la oposición no estén en la mesa de contratación de la redacción de las Normas urbanísticas?

6.- Si el decreto de la adjudicación del contrato de la Escuela de Música para el curso 2012-2013 existe no recuerdo bien si es el 140 o el 144 ¿Por qué no estaba a disposición de los concejales en el libro de resoluciones en anterior Pleno?

RUEGO:

1.- Se arregle la farola de la calle Juan Ramón Jiménez nº 7.

Respuesta: ya se ha dado orden de arreglarla.

2.- Se ha planteado una queja al procurador del común relativa a que es inaceptable el que se dejen sin respuesta las preguntas de un Pleno porque no se ha aprobado el acta de la sesión.

PREGUNTAS DE D. RAFAEL SIERRA;

1.- ¿Cuándo se realiza la obra de los pasos elevados y sustitución de las bandas sonoras del camino de Salamanca?

Respuesta: Visto el deterioro sufrido en los últimos meses en el pavimento del Camino de Salamanca se está reconsiderando el hacer los pasos elevados, ya que se ha pedido presupuesto para realizar la pavimentación del Camino de Salamanca y aprovechar a realizar los pasos elevados en ese momento.

2.- La Diputación Provincial ha convocado una subvención dentro del programa Dependencia de promoción de la autonomía personal ¿Se han solicitado?

Respuesta: Se ha solicitado la inclusión en el programa.

3.- ¿Cuáles son los criterios de selección del personal que se contrata cuando se reciben subvenciones en el Ayuntamiento?

RUEGOS:

1.- En la Carretera que une las Dunas con la Carretera de Aldealengua existen unas ramas de árboles dentro de la propiedad del vivero Forestal que salen al calzada con el consiguiente riesgo para los peatones que transitan por esa zona ya que tienen que salir a la calzada para esquivar los árboles, Ruego se dé cuenta al vivero para que proceda a su corte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.